

Pero la severa aplicación de esta concepción debió producir con frecuencia graves inconvenientes al bien común, y, de hecho, los produjo. ⁽¹⁾

De aquí que el derecho de herencia no pueda ni deba ser concebido como una simple disposición de derecho privado, aunque sea uno con éste, sino que, antes bien, tiene una significación jurídica en parte privada y en parte pública. Mas su aspecto de derecho privado, no es más que una consecuencia del aspecto social. Según que se mantenga ó se suprima la propiedad particular y el derecho de herencia, se sostiene ó cae la sociedad, absolutamente como si se admite ó se niega la importancia social de la propiedad privada, y de la obligación al trabajo social, lo mismo para los que poseen que para los que aspiran á poseer.

12. Deber de la época, referente á la doctrina del derecho de propiedad.—La gran empresa, no sólo del incierto porvenir, sino del presente, empresa cuya solución por sí sola puede prevenir la ruina de la sociedad, consiste en exponer nociones exactas sobre la propiedad.

Los que poseen no son los menos culpables de que la terrible frase: «La propiedad es un robo» sea tan popular.

Esta frase es una mentira que llena de perturbación al mundo. No, la propiedad—hablamos de la propiedad legítima,—no es un robo; es un derecho intangible, consagrado por los fines de la sociedad y del orden público, que no pueden existir si la propiedad no es segura, y consagrado por la ley de Dios y la naturaleza.

Pero justo es decir que todo empleo de la propiedad que no produzca ventajas á la sociedad, ó que se sustraiga á la ley, es un robo al derecho, y un robo más difícil de reparar que el ordinario. De aquí que, en una época antigua, en una sociedad en que la religión y el espíritu de comunidad eran las fuerzas directoras de la vida pública, se con-

(1) Beseler, *System des deutschen Privatrechtes* (1), II, 487 y sig.—Phillips, *Deutsches Privatrecht*, (3) II, 261 y sig.—Gerber, *System des deutschen Privatrechtes*, (16), 420.

sideraba como el crimen más perjudicial á la comunidad, los esfuerzos para amontonar dinero en una sola mano, sin provecho para la totalidad. ⁽¹⁾ Si esto es verdad, el crimen más dañino para el bien común se ha convertido hoy día casi en el único resorte de la vida de adquisición.

Como corporación, la sociedad debe remediar este estado de cosas, y cada individuo perteneciente á la sociedad debe prestarle su concurso en la medida de su poder y de su situación. Preciso es que la más miserable y poderosa de todas las formas de ambición, la codicia, ceda el puesto al espíritu de desinterés, de caridad, de buenas relaciones. Entonces, no sólo continuará existiendo la propiedad privada sin peligro para la sociedad, sino que ésta reportará tanto mayor provecho, cuanto que más libre y poderosa sea esta propiedad.

Pero la sociedad debe también cuidarse de garantizar al conjunto la posesión de lo que le es necesario, y ponerse á su disposición cuando la necesidad lo exija. Antiguamente, existía la enorme propiedad de las comunidades eclesiásticas, de las iglesias, de los conventos, de las asociaciones, en la cual la sociedad hallaba una vida verdadera y continua. Esta propiedad no estaba fundada en la especulación, ni absorbía la savia de la totalidad, sino que, siempre en paz, y produciendo frutos con moderación, procuraba, en buenas condiciones, un capital al que de él tenía necesidad. De este modo, impedía la explotación de la necesidad en los pequeños por el monopolio y la usura, y, á cambio de un trabajo moderado, aseguraba á millones de hombres una situación conveniente y segura. Una ceguedad inconcebible ha arrancado este capital á la mano muerta, como entonces se decía, y lo ha entregado á la circulación general. ¿Dónde está ahora? De la mano muerta, de la que cada uno tomaba lo que necesitaba, ha pasado á la mano viva, que no da un céntimo á los humildes, á menos que, en cambio, no prometan por escrito su sangre y su alma, á

(1) Ribbe, *Les familles et la société en France avant la Révolution*, 64 y sig.

una mano que oprime á la sociedad entera con garfios de hierro, hasta asfixiarla. Hemos vuelto á los días de la decadencia del Imperio Romano. Calculamos el dinero por sumas enormes, nos alabamos de poseer el talento de hacer dinero, y nadie sabe donde contener los límites de su ambición. Este es el justo castigo de que todos, gracias al sistema individualista del liberalismo, no piensen más que en sí mismos, y sólo procuren asegurarse una propiedad para su uso exclusivo. Nadie presiente la gran verdad de que el hombre, creado para la comunidad, se sustrae á sí mismo todo lo que defrauda á la utilidad de ésta última.

Actualmente, todos nosotros y la misma sociedad estamos abocados al abismo. Si damos un paso más, la destrucción del orden social es inevitable, y cierta la venganza por la victoria del socialismo. Si queremos arrancar el arma de manos de este último, si queremos trabajar en el triunfo de la verdad, de la justicia y del deber, y establecer de nuevo la vida social sobre sanos fundamentos, preciso es ante todo rechazar las falsas ideas modernas sobre la propiedad, la adquisición, y todo lo que á ellas se refiere, preciso es admitir sin restricción alguna las antiguas doctrinas á ellas referentes, esas doctrinas que son eternas é inmutables.

CONFERENCIA XV

EL TRABAJO

1. **La ley de Dios es el eje en torno del cual gira la cuestión de la propiedad y del trabajo.**—En materia política y social, más de una discusión quizás podría originar menos excitación,—la prudencia nos prohíbe hablar más claro—y terminar más fácilmente en mutuo acuerdo, si se tomaran más á pechos las palabras de la Sagrada Escritura: «Todo lo que Dios ha hecho de bueno, lo hizo en hora oportuna, pero ha abandonado el mundo á las vanas disputas de los hombres, sin que éstos puedan conocer perfectamente las obras que ha creado desde el principio y que conserva hasta el fin». ⁽¹⁾

Sin embargo, nos hallamos demasiado dispuestos á considerar nuestra opinión sobre estas cosas como la única posible. Ni siquiera podemos figurarnos que Dios tome un partido distinto del único que parece admisible á nuestro patriotismo y á nuestro *chauvinismo*. No obstante, se ha dicho: «Las naciones se agitan tumultuosamente, y los pueblos meditan vanos complots; pero Aquél que reina en los cielos, se ríe de sus proyectos el día en que les hable en su cólera». ⁽²⁾ ¿No debería esto hacernos, en ocasiones, algo más discretos?

¿Quiere ésto decir que, en cuestiones de esta índole, importa poco la opinión que se adopte? Ciertamente que no. De lo contrario, no tendríamos que temer que un día Dios, en su cólera, nos redujese á polvo. Esto debería únicamente advertirnos que debemos manifestar nuestra opinión

(1) Ecl. III, 11.

(2) Psalm. II, 1, 4, 5.